



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0129-2020-MDC/GM

Cachachi, 05 de noviembre del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0285-2020-MDC/ULSG, de fecha 04 de noviembre del 2020 (03 folios), presentada por la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales para la "Aprobación Resolutiva de la Novena Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Cachachi para el Año Fiscal 2020", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, Numeral 6.1., establece que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; Numeral 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2020-MDC/GM, de fecha 17 de enero del 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al Anexo presentado por la Oficina de Logística y Servicios Generales, que formaba parte integrante de la Resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 097-2020-MDC/GM de fecha 14 de octubre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO LA PAUQUILLA HASTA EL C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2495948, por un presupuesto de obra total de Ciento Noventa y Cinco Mil Doscientos Setenta y Uno con 61/100 Soles (S/ 195,271.61) a precios de setiembre del 2020, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 60 DÍAS CALENDARIO;

Que mediante Requerimiento de Bienes N° 01-2020-MDC-RO/FZMR-LA PAUQUILLA, de fecha 22 de octubre del 2020, se requiere la adquisición de 3,644 galones de Petróleo DB5 y 10 Galones de Gasolina de 90 octanos.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0129-2020-MDC/GM

Que, mediante INFORME N° 0285-2020-MDC/ULSG, de fecha 04 de noviembre del 2020, la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales solicita la "Aprobación Resolutiva de la Novena Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Cachachi para el Año Fiscal 2020, que permita **INCLUIR** el Procedimiento de Selección "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO DENOMINADO: CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO LA PAUQUILLA HASTA EL C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", por un valor estimado de S/ 51,154.00 (Cincuenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles) a través de Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica prevista en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria y Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, según el siguiente detalle:

NOVENA MODIFICATORIA DEL PAC 2020						
N°	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
01	BIEN	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO DENOMINADO: CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO LA PAUQUILLA HASTA EL C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	S/ 51,154.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	RECURSOS DETERMINADOS	INCLUIR

Que, mediante INFORME N° 0285-2020-MDC/ULSG, precitado, la Jefe de Logística y Servicios Generales, solicita se realice la Novena Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC), la misma que generará la Versión N° 10 del PAC 2020; siendo necesario la modificación propone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; a la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Logística y Servicios Generales y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Novena Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2020, la misma que genera la Versión N° 10, en el sentido de **INCLUIR** el Procedimiento de Selección "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO DENOMINADO: CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO LA PAUQUILLA HASTA EL C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", por un valor estimado de S/ 51,154.00 (Cincuenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Cuatro



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0129-2020-MDC/GM

con 00/100 Soles) a través de Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica y Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Cachachi, a través del responsable del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones – SEACE publique la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación.

Artículo Tercero. – ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución; Versión N° 10, en el portal institucional.

Artículo Cuarto. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Unidad de Logística y Servicios Generales y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital Cachachi.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



- Distribución:
- 1.- Archivo
 - 2.-SG
 - 3.-SGAF
 - 4.-OPP
 - 5.-ULSG
 - 6.-II



[Handwritten signature]
Municipalidad Distrital Cachachi
Ing. Julián Bustos Romero Esteban
Gerente Municipal